

## PRESENTACION

En este número, el 14 de Ciencia Jurídica correspondiente al segundo número del año, la revista aparece a la luz pública al inicio del periodo, el 1 de julio y, en lo sucesivo se publicará así: el 1 de enero el número del primer semestre del año y el 1 de julio la segunda entrega, por esto, a partir de este número, los textos recibidos que sean dictaminados favorablemente se publicarán atendiendo a estas fechas.

En el número Pierre Laval presenta *Breves observaciones sobre la sentencia de la corte internacional de justicia de 17 de marzo de 2016 en el caso de presuntas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el mar caribe (Nicaragua v. Colombia). Examen general del derecho internacional público, 2016-2*, texto en el que examina la resolución a partir de la presentación de una demanda ante la *Corte Internacional de Justicia* en la que se impugna la ejecución de una de sus sentencias.

Christian Norberto Hernández Aguirre, Jessica Mendivil Torres y Cynthia Vedelí Hernández Aguirre, exponen *Los Métodos alternativos de solución de controversias y sus facilitadores en el sistema penal acusatorio mexicano*, texto en el que se aproximan al examen de diversas perspectivas relativas a estos métodos vistos como un proceso creativo, generativo y transformador con la capacidad de desarrollar mejores soluciones, desde el marco de los derechos fundamentales.

Ismael Pérez Santacruz ofrece *De las reformas constitucionales a las reformas del estado*, texto en el que analiza lo ocurrido a un siglo de promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 1917. En este mismo escenario, Luis Felipe Guerrero Agripino en *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, da cuanta de la transformación de la Carta Magna a lo largo de un siglo, en las reformas a la estructura del poder público y de sus instituciones, en la rectoría del Estado en la economía y el desarrollo nacional, en materia de derechos humanos, de anticorrupción y de transparencia y, al sistema de justicia penal.

Marcela Leticia López Serna presenta *Derecho a la Identidad personal*, en el que reflexiona que a partir de la evolución de los derechos humanos se ha permitido garantizar el goce de un ejercicio eficaz de cada vez mayor número de derechos, algunos de los cuales son derechos necesarios como medio para el ejercicio de otros tantos derechos. El derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad es de estos derechos, sin los cuales sería imposible pensar en ejercer los derechos del orden civil, personal y familiar de los individuos.

José Alfredo Muñoz Delgado, en *El carácter antidemocrático de la Constitución de 1917, su recepción en las entidades federativa, particularmente en el Estado de Aguascalientes*, expone que la Constitución de 1917, producto de la propuesta de Venustiano Carranza, es una Constitución impuesta por las armas y no por los votos, decisión de una minoría y por ende no democrática, que obligó a los Estados de la República a la armonización de sus constituciones locales con la Federal.

Rubén Días López, con *Una aproximación al contenido del derecho humano a la cultura* expone un acercamiento al sustrato de esta prerrogativa fundamental, mediante un análisis general del derecho positivo nacional.

Fabian Hernández Hernández presenta *Apuntes sobre la procedencia del juicio de garantías contra actos del notario actuando como particular en funciones de autoridad*, texto en el que se aproxima a la función del notario público como manifestación del ejercicio de un poder que en ciertas condiciones puede crear, modificar o extinguir situaciones jurídicas concretas de trascendencia para los particulares, casos en los actos derivados del ejercicio de la función notarial podrán ser objeto del juicio de amparo.

Araceli Segovia Blanco en *BEPS una política proteccionista en favor del erario* examina el reto que implica la armonización de los sistemas tributarios de los países en los últimos tiempos, sobre todo a raíz de la detección de planeaciones fiscales.

Finalmente, Leandro Eduardo Astrain Bañuelos nos presenta *Los principios de humanidad de las penas, ne bis in idem, proporcionalidad y exclusiva protección de bienes jurídicos contenidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos: algunos retos y perspectivas*.

Julio César Kala  
Director